REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEL
CONTROL:	DERECHO - LABORAL	
RADICADO:	05001 33 33 009 2019-00124 00	
DEMANDANTE:	NÉSTOR FRANCISCO GIL ROJAS	
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	

De conformidad con el numeral 2 del Art. 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, y por haber sido impetrado en la oportunidad legal por la parte demandada, se concede el recurso de APELACIÓN, en el efecto suspensivo presentado por el Dr. JOSÉ DEL CARMEN ORTEGA, el 06 de mayo de 2021, contra la sentencia de fecha 22 de abril de 2021.

Por conducto de la secretaría una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo, para que desate el recurso.

NOTIFÍQUESE

Francy ELENA RAMÍREZ HENAO

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 25/05/2021. Fijado a las 8 a.m. 029

Secretario

JMM